

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio #	40
Proceso:	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante:	ALEXANDRA ARDILA HENAO identificada con cc 43.103.540
Demandado:	MAURICIO ARCE VILLALOBOS identificado con Pasaporte# 08746760
Radicado:	05-001-31-10-007-2021-00117-00
Providencia:	Auto que Rechaza Demanda

Mediante auto del nueve (09) de marzo de los corrientes, se INADMITIÓ la presente demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal promovida por la señora ALEXANDRA ARDILA HENAO identificada con cc 43.103.540 y en contra del señor MAURICIO ARCE VILLALOBOS identificado con Pasaporte# 08746760, habiéndose exigido un requisito previo a su admisión; dentro del término concedido no se dio cumplimiento a lo pedido por lo que el despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal promovida por la señora ALEXANDRA ARDILA HENAO identificada con cc 43.103.540 y en contra del señor MAURICIO ARCE VILLALOBOS identificado con Pasaporte# 08746760

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente, previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f319058bf75ca6bd1d3f81131866513b7f1aa432abe3117a4ac7ef1b8b2f007

Documento generado en 23/03/2021 09:29:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>